

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01013772022, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – ICBF Y LA BANCA DE DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER S.A

ENTREGA DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS OBTENIDOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. PAF-ICBFGS-O-089-2022, Y CONTRATO DE INTERVENTORIA No. PAF-ICBFGS-I-175-2022-01, CON RELACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

ENTREGA DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS OBTENIDOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DE SUMINISTRO Y DOTACION No. PAF-ICBFGS-S-037-2023, CON RELACIÓN AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE OBRA.	
OBJETO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
NÚMERO DEL CONTRATO.	PAF-ICBFGS-O-089-2022-01
LOCALIZACIÓN DE PROYECTO	SAN JACINTO - BOLIVAR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 1.026.699.212,00
VALOR DE LA ETAPA 1	\$ 91.980.229,00
VALOR DE LA ETAPA 2	\$ 934.718.983,00
VALOR ADICIÓN ETAPA 2	\$ 180.324.737,49
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 1.207.023.949,49
CONTRATISTA	<p>UNIÓN TEMPORAL SACUDETE ASFV SAN JACINTO NIT: 901.652.798-4</p> <p>REPRESENTANTE LEGAL FRANCISCO ANTONIO VELEZ D'AMBROSIO, C.C.: 72.310.018</p> <p>CONFORMACIÓN: AS PROYECTOS SAS, CON NIT. 900.110.952-3, REPRESENTADA LEGALMENTE POR ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ, IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 72.308.620, CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 50%. FV SOLUCIONES SAS, CON NIT. 802.011.776-3, REPRESENTADA LEGALMENTE POR FRANCISCO ANTONIO VELEZ D'AMBROSIO, IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 72.310.018, CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 50%.</p>
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	26/12/2022
ACTA DE INICIO DE ETAPA 1	23/01/2023
ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA 1	23/06/2023

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN ETAPA 1	07/07/2023
ACTA DE INICIO DE ETAPA 2	31/07/2024
PRORROGA 1	TRES (3) MESES
PRORROGA 2	TRES (3) MESES
SUSPENSIÓN	UN (1) MES
PRORROGA 1 SUSPENSIÓN	QUINCE (15) DIAS
PRORROGA 2 SUSPENSIÓN	UN (1) MES
ACTA DE TERMINACIÓN DE ETAPA 2	15/08/2024
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN ETAPA 2	29/10/2024

INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
NÚMERO DEL CONTRATO.	PAF-ICBFGS-I-175-2022-01
LOCALIZACIÓN DE PROYECTO	SAN JACINTO - BOLIVAR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO.	\$ 167.787.430,00
VALOR DE LA ETAPA 1	\$ 45.628.339,00
VALOR DE LA ETAPA 2	\$ 122.159.091,00
VALOR ADICIÓN 1 ETAPA 2	\$ 85.502.399,25
VALOR ADICIÓN 2 ETAPA 2	\$ 45.000.000,00* Valor asumido por el contratista de obra
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 298.289.829,25
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL BOLIVAR 22 NIT: 901.651.002-6 REPRESENTANTE LEGAL: ANDREA MENDEZ PALMA C.C.: 1.110.482.484 CONFORMACIÓN: LAM CONSTRUCCIONES SAS, Nit. 900.356.860-0, representada legalmente por JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO, identificado(a) con cédula de ciudadanía 84.034.926, con un porcentaje de participación del 50%. OPEN INGENIERIA SAS, Nit. 900.145.551-4, representada legalmente por MIGUEL ANGEL GUTIERREZ CUBILLOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía 3.137.389, con un porcentaje de participación del 50%.
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	26/12//2022
ACTA DE INICIO DE ETAPA 1	23/01/2023

ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA 1	23/06/2023
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN ETAPA 1	07/07/2023
ACTA DE INICIO DE ETAPA 2	31/07/2023
PRORROGA 1	TRES (3) MESES
PRORROGA 2	TRES (3) MESES
SUSPENSIÓN	UN (1) MES
PRORROGA 1 SUSPENSIÓN	QUINCE (15) DIAS
PRORROGA 2 SUSPENSIÓN	UN (1) MES
ACTA DE TERMINACIÓN DE ETAPA 2	15/10/2024
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN ETAPA 2	29/10/2024

INFORMACION GENERAL CONTRATO DE SUMINISTRO Y DOTACIÓN	
NUMERO DE CONTRATO	PAF-ICBFGS-S-037-2023
OBJETO	"REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES Y, LA DISTRIBUCIÓN, ADAPTACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS EN TRECE (13) CASAS DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD A NIVEL NACIONAL."
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE ICBF 2023 NIT. 901.753.337-6 Conformada por: COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S., NIT. 901.011.888-9, representada legalmente por: Yonhy Juvenal Rodríguez Alfonso CC No. 79.207.991, con una participación del 60%, y DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL, CC No. 52.282.648, con una participación del 40 %.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$4.645.359.586,00).
VALOR INICIAL DE LA ETAPA 1 DEL CONTRATO	TREINTA Y SIETE MILLONÉS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$37.157.427,00).
VALOR INICIAL DE LA ETAPA 2 DEL CONTRATO	CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$4.608.202.159,00).
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	SAN JACINTO – BOLIVAR CENTRO SACÚDETE (TIPO II)
VALOR FINAL ETAPA I PARA EL PROYECTO	DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$2.858.264,00)
VALOR FINAL ETAPA II PARA EL PROYECTO	TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE. (\$327.548.816,00)

PLAZO INICIAL	DOCE (12) MESES Etapa I: 2 meses Etapa II: 10 meses	
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	20/09/2023	
INICIO CONTRATO	26/10/2023	
INICIO ETAPA I	26/10/2023	
TERMINACIÓN ETAPA I DEL CONTRATO	26/12/2023	
ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN ETAPA I DEL CONTRATO	25/01/2024	
COMITÉ TÉCNICO CONTRATO No. 010137720 - ICBF ABU DABHI	No. 39	Aprobación e inclusión de ítems complementarios para la dotación mediante la presentación del acta de mayores y menores cantidades, conforme al balance presupuestal de los tres proyectos priorizados por el ICBF (Mocoa, Maicao y Tumaco).
	No. 53	Aprobación del balance del contrato mediante la presentación del acta de mayores y menores cantidades sin requerimiento de recursos para el contrato de dotaciones, presentando las cantidades para los cuatro proyectos priorizados por el ICBF (Inirida, Jamundí, San Jacinto y Villavicencio).
INICIO ETAPA II DEL CONTRATO	25/01/2024	
TERMINACIÓN ETAPA II DEL PROYECTO	28/10/2024	
ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN ETAPA II DEL PROYECTO	29/10/2024	
VALOR FINAL SUMINISTRO Y DOTACIÓN PARA EL PROYECTO (ETAPA I + ETAPA II)	TRESCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL OCHENTA PESOS M/CTE. (\$330.407.080,00)	
SUPERVISORA CONTRATO DE DOTACIONES	ARQ. LAURA DELGADO GUERRERO Profesional Gerencia de Infraestructura Findeter	

VALOR TOTAL DEL PROYECTO (Obra + Interventoría + Suministro y Dotación)	
VALOR FINAL OBRA E INTERVENTORIA	MIL QUINIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE. (\$1.505.313.778,74 M/CTE)
VALOR FINAL SUMINISTRO Y DOTACIÓN	TRESCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$330.407.080,00 M/CTE)

**VALOR TOTAL DEL PROYECTO
(Obra + Interventoría + Suministro y
Dotación)**MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS
VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON
SETENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE.
(\$1.835.720.858,74 M/CTE)

A los veintinueve (29) días del mes de octubre del año 2024 se suscribe la presente acta, en representación del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Cecilia de la fuente de Lleras (ICBF) en calidad de supervisores del Contrato Interadministrativo 0101377 de 2022 por **EFRAÍN GARZÓN RODRÍGUEZ** Coordinador del Grupo de Infraestructura Inmobiliaria y **NAYA GUTIÉRREZ PINZÓN** en su calidad de Directora Adolescencia y Juventud del ICBF, por la Dirección Regional Bolívar por **MARIA MERCEDES LOPEZ MORA** en su calidad de Directora (E) del ICBF Regional BOLIVAR, y **LAURA DELGADO GUERRERO** en representación de Findeter en su calidad de supervisor designado para la supervisión del contrato de suministro y dotación, **BRAYAN OSNAIDER DIAZ MORALES** en representación de Findeter en su calidad de supervisor designado para la liquidación del contrato de interventoría a la obra y **HERNÁN PARDO BOTERO**, en representación de Findeter en su calidad de supervisor del contrato interadministrativo No. 01013772022 con el fin de efectuar la entrega por parte de Findeter de los productos obtenidos en desarrollo del contrato de obra No. PAF-ICBFGS-O-089-2022-01, contrato de interventoría No. PAF-ICBFGS-I-175-2022-01, y contrato de suministro y dotación No. PAF-ICBFGS-S-037-2023 derivado de la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 01013772022.

Para tal efecto, es necesario señalar que el día quince (15) de agosto de 2024, mediante acta de terminación suscrita entre el contratista de obra y la interventoría, se realizó la relación de cada una de las observaciones pendientes para la entrega final del proyecto "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR", mismas que fueron subsanadas a satisfacción de la interventoría, según consta en Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción suscrita entre el contratista de obra y la interventoría el veinte nueve (29) de octubre de 2024, en la cual se dejó constancia de la relación de las obras recibidas a satisfacción por parte de la interventoría conforme a los requerimientos técnicos y normativos. Por ello, el veinte nueve (29) de octubre de 2024, tras revisar la documentación, certificaciones y aprobaciones pertinentes, Findeter suscribe el Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción de las obras objeto del contrato de interventoría.

En consecuencia y soportado en el acta de terminación y el acta de entrega y recibo a satisfacción suscritas entre interventoría y contratista de obra, y dando cumplimiento a las especificaciones técnicas y funcionalidad de los espacios con los diseños realizados, Findeter procede a certificar la ejecución de todas y cada una de las actividades integrantes de los capítulos de obra, así como las áreas que a continuación se relacionan:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
1	Aulas y zonas administrativas	M2	175,00
2	Zonas de servicios	M2	61,99
3	Circulación cubierta abierta y muros	M2	116,55
4	Área libre: zonas duras	M2	266,46
5	Área libre: zonas blandas	M2	201,61
6	Cerramiento perimetral	ML	78,30

Así mismo, soportado en el acta de terminación y el acta de entrega y recibo a satisfacción suscritas entre la supervisión de Findeter y el contratista de dotaciones, y dando cumplimiento a las especificaciones técnicas y funcionalidad del mobiliario conforme a los diseños de espacios interiores realizados, Findeter procede a certificar la entrega de todos y cada uno de los ítems de suministro y dotación para el proyecto denominado Casa Atrapasueños (anteriormente Centro Sacúdete) de San Jacinto, que a continuación se relacionan:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATO
1	Mueble recepción	UND	1,00
2	Silla recepción	UND	1,00
3	Tándem de dos puestos	UND	2,00
4	Mesa instructor	UND	3,00
5	Mesa trapezoidal	UND	60,00
6	Silla Interlocutora sin apoyabrazos	UND	78,00
7	Cortinas	M2	43,00
8	Archivador vertical en cuarto de depósito o recepción	UND	1,00
9	Armario de almacenaje con puertas y cerradura	UND	2,00
10	Locker metálico	UND	1,00
11	Punto ecológico	UND	3,00
12	Camilla emergencia	UND	1,00
13	Extintor multipropósito ABC	UND	2,00
14	Botiquín en gabinete	UND	1,00
15	Avisos y señalización informativa	UND	15,00
16	Señalización industrial	UND	11,00
17	Computadores portátiles	UND	21,00
18	Impresora	UND	1,00
19	Televisor	UND	3,00
20	Soporte televisor	UND	3,00
21	Teléfono	UND	1,00
22	Sonido	UND	1,00
23	Micrófono	UND	2,00
24	Tablero móvil	UND	3,00
25	Mueble móvil para computadores	UND	1,00
26	Señalización placa nombre edificio	UND	2,00
27	Señalización recepción	UND	1,00
28	Tapete de ingreso al centro	UND	1,00
28	Buzón de sugerencias	UND	1,00
30	Biblioteca Alta	UND	1,00
31	Mesa redonda de cafetería	UND	1,00
32	Sistema de división móvil acústica.	M2	-
33	Mesa alta en L	UND	-
34	Silla alta tipo bar	UND	-

35	Set puff tapizado (compuesto por 3 piezas)	UND	-
36	Regulador	UND	5,00
37	Tótem De Señalización	UND	1,00
38	Mueble Bajo Para Equipos	UND	-
39	Telón Proyección Auditorio	UND	1,00
40	Proyector Auditorio	UND	1,00
41	Ventilador	UND	-
42	Mesa baja para trabajo en piso	UND	2,00
IC 01	Cabina de sonido Bluetooth	UND	1,00
IC 02	Extensión eléctrica	UND	2,00
IC 03	Dispensador de agua	UND	1,00
IC 04	Nevera cocina	UND	1,00
IC 05	Microondas	UND	1,00
IC 06	Cafetera	UND	1,00
IC 07	Mesa individual	UND	15,00
IC 08	Puesto de oficina individual	UND	-
IC 09	Mesa sala de juntos	UND	-
IC 10	Cartelera	UND	1,00

CONCLUSIONES Y COMPROMISOS.

- FINDETER entrega al ICBF la infraestructura garantizando el total cumplimiento de la normatividad, lineamientos y especificaciones establecidas en los TDR para su construcción, acorde con lo certificado por la interventoría del contrato de obra.
- El valor total del proyecto, incluyendo obra, expensas de la licencia de construcción, interventoría a obra y suministro y dotación de mobiliario, es de **MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE. (\$1.835.720.858,74 M/CTE).**
- Se deja expresa constancia que la presente entrega al ICBF no exime a los contratistas de obra, interventoría y suministro y dotación, contratados por el Patrimonio Autónomo FINDETER CENTROS SACÚDETE, de las garantías, responsabilidades y/u obligaciones post contractuales que fueron pactadas y las derivadas de la normatividad vigente.
- Se deja constancia que el contratista de obra ha atendido previamente las observaciones realizadas por FINDETER, provenientes del ICBF Dirección Regional y Nacional. No obstante, se compromete a efectuar los ajustes necesarios o posventas solicitados en el marco de las condiciones y especificaciones técnicas del contrato de obra No. PAF-ICBFGS-O-089-2022-01, así como, los documentos que forman parte integral del mismo.
- EL ICBF se compromete a garantizar los mantenimientos a que haya lugar, a partir de la suscripción de la presente acta, de acuerdo con lo establecido en el manual de mantenimiento y operación de la Casa Atrapasueños (anterior Centro Sacúdete) de SAN JACINTO.
- Respecto a lo anterior es preciso mencionar que el 29 de octubre de 2024 se llevó a cabo jornada de capacitación sobre el mantenimiento con el personal de la Alcaldía de SAN JACINTO, y en la misma fecha se

llevó a cabo jornada de capacitación sobre el mantenimiento y operación de la Casa Atrapasueños (anteriormente Centro Sacúdete) en acompañamiento de funcionarios del ICBF de la Dirección regional de Bolívar. Se adjuntan actas de seguimiento suscritas y listados de asistencia, documentos que soportan lo mencionado anteriormente.

- Además; para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del ICBF, FINDETER le hace entrega de los siguientes documentos:

Anexo 1. Certificado emitido por la interventoría, informando que la infraestructura cuenta con la conexión definitiva de los servicios públicos con sus respectivos medidores.

Anexo 2. Certificado emitido por la interventoría informando el cumplimiento de la norma técnica NTC 6047, espacios de servicio al ciudadano en la Administración Pública, y certificando la instalación de la señalización de emergencia en el Centro.

Anexo 3. Certificado emitido por la interventoría informando el total cumplimiento de la normatividad vigente aplicable al proyecto.

Anexo 4. Certificaciones RETIE y RETILAP

Anexo 5. Paz y salvo de servicios públicos utilizados para la ejecución de la obra.

Anexo 6. Balances presupuestales contratos de obra, interventoría y suministro y dotación de mobiliario.

Anexo 7. Manual de mantenimiento y operación de la infraestructura, debidamente aprobado por la interventoría y validado por Findeter e ICBF, el cual incluye:

- a) Fichas técnicas y certificados de calidad de los elementos y equipos instalados.
- b) Garantías de los equipos, aparatos y elementos instalados.
- c) Videos, registro fotográfico, planilla de asistencia y acta de seguimiento de la capacitación de mantenimiento y operación.

Anexo 8. Manual de mantenimiento del mobiliario y dotación instalado en la Casa Atrapasueños (anterior Centro Sacúdete).

Anexo 9. Póliza de cumplimiento actualizada del contrato de obra, en el cual se detalla lo correspondiente al amparo de estabilidad de la obra.

Anexo 10. Acta de inventario por espacios.

Anexo 11. Acta de entrega de llaves.

Anexo 12. Planos récord.

- Por ningún motivo el ICBF permitirá la circulación de personal no autorizado por la Cubierta de la Casa Atrapasueños (anteriormente Centro Sacúdete) de SAN JACINTO, exceptuando casos de mantenimiento y reparación por parte de personal idóneo.
- Se solicita al ICBF dar un buen manejo y cuidado en muros, pisos y todos los elementos entregados en el proyecto, acatando las recomendaciones del Manual de Mantenimiento y operación suministrado, así como se recomienda realizar los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios para el buen funcionamiento de la Casa Atrapasueños (anteriormente Centro Sacúdete) de SAN JACINTO.
- Con base en el Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción de fecha 29 de octubre de 2024, suscrita por la interventoría, que certifica la recepción de la obra a entera satisfacción tras verificar detalladamente cada ítem y espacio de la edificación, el 29 de agosto de 2024 el ICBF y Findeter realizaron una visita de inspección. Durante

esta visita, se concluyó con la entrega del proyecto por parte de Findeter y la recepción del mismo por parte del ICBF.

- EL ICBF se compromete asumir la responsabilidad por el mantenimiento, custodia, vigilancia, destinación saneamiento físico y jurídico del inmueble objeto del proyecto y todas las demás inherentes o necesaria para el correcto funcionamiento de la Casa Atrapasueños (anteriormente Centro Sacúdete) de SAN JACINTO.
- Se deja expresa constancia ante el ICBF que, de hacerse modificaciones a la infraestructura sin la debida autorización, se perderán los amparos definidos en las pólizas de calidad y estabilidad de la obra.
- Se deja constancia en esta acta que el pago de las cuentas y/o facturas de los servicios públicos generados por el proyecto será asumido por el ICBF a partir de la suscripción de la presente acta en conformidad con las obligaciones establecidas en el Convenio Interadministrativo No. 13003522022 de 2022, suscrito entre la Dirección Regional Bolívar del ICBF y la Alcaldía de San Jacinto.

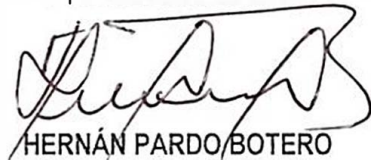
De acuerdo con lo anterior, FINDETER efectúa la entrega del proyecto CASA ATRAPASUEÑOS (ANTERIORMENTE CENTRO SACÚDETE) UBICADO EN SAN JACINTO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR a **MARIA MERCEDES LOPEZ MORA** Directora (E) de la Dirección Regional de Bolívar, en representación de la Sede Regional de Bolívar del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF, entendiéndose que la administración, operación, mantenimiento y vigilancia de las instalaciones serán responsabilidad exclusiva de la Dirección Regional Guainía del Instituto. Se deja constancia de la verificación del inventario físico por parte del ICBF, consignada en los documentos de Inventario de Áreas e ítems de suministro de dotaciones adjuntos a la presente acta, así como de la entrega de los planos récord y el manual de mantenimiento.

Con la suscripción de la presente acta, el ICBF entiende que queda a cargo de la operación, mantenimiento, pago de servicios públicos, dotación y seguridad del proyecto CASA ATRAPASUEÑOS *ANTERIORMENTE CENTRO SACÚDETE) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Para efecto de atender cualquier requerimiento de post venta que se presente posterior a la entrega y recibo a satisfacción de la infraestructura y por los próximos cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo final entre el contratista de obra e interventoría, dicha situación deberá ser comunicada por escrito y de manera oportuna a la Vicepresidencia Técnica de FINDETER, a través del correo electrónico findeter@findeter.gov.co, correspondencia@findeter.gov.co y radicado en físico a la dirección Calle 103 No. 19 - 20 Bogotá, Colombia, Código Postal 110111. Lo anterior bajo el entendido que, previo a la atención de la post venta, se realizará el análisis respectivo sobre la naturaleza y origen de los daños o situaciones reportadas, con miras a determinar si las mismas se encuentran dentro del alcance obligacional de los contratistas derivados o corresponden a situaciones de mal uso, vandalismo o a un incumplimiento del manual de mantenimiento del proyecto.

De acuerdo con lo anterior, Findeter efectúa la entrega del proyecto Casa Atrapasueños (anteriormente Centro Sacúdete) de SAN JACINTO al **EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – ICBF.**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta, el veintinueve (29) de octubre de 2024.

Por parte de FINDETER.



HERNÁN PARDO BOTERO
Gerente de infraestructura.
Vicepresidencia técnica.

Por parte de FINDETER.



BRAYAN OSNAIDER DIAZ MORALES
Profesional de la gerencia de infraestructura
Vicepresidencia técnica.
Supervisor para la liquidación del Contrato No. PAF-
ICBFGS-I-175-2022-01

Por parte de FINDETER.



LAURA DELGADO GUERRERO
Profesional de la gerencia de infraestructura
Vicepresidencia técnica
Supervisor Contrato No. PAF-ICBFGS-S-037-2023

Por parte del ICBF - SEDE DIRECCION GENERAL.



EFRAÍN GARZÓN RODRÍGUEZ
Coordinador Grupo de Infraestructura Inmobiliaria de
la Dirección Administrativa
Supervisor Contrato Interadministrativo No.
01013772022 de 2022

Por parte del ICBF - SEDE DIRECCION GENERAL.



NAYA GUTIÉRREZ PINZÓN
Directora Adolescencia y Juventud ICBF
Supervisora Contrato Interadministrativo
No. 01013772022 de 2022.

Por parte del ICBF - SEDE DIRECCION GENERAL.



JUAN DAVID AMON RODRIGUEZ
Apoyo técnico
Grupo de Infraestructura Inmobiliaria
Dirección Administrativa

Por parte del ICBF – SEDE DIRECCIÓN
REGIONAL BOLÍVAR.



MARIA MERCEDES LOPEZ MORA
Director Regional Guainía (E)

Por parte del ICBF – SEDE DIRECCIÓN REGIONAL
BOLÍVAR.



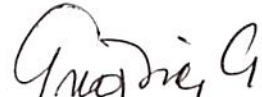
JORGE LUIS DE LEÓN GUZMÁN
Coordinador Grupo Administrativo

Por parte del ICBF – SEDE DIRECCIÓN
REGIONAL BOLÍVAR.



NUBIA GOMEZ SERRATO
Almacenista

Por parte del ICBF – SEDE DIRECCIÓN
REGIONAL BOLÍVAR.



GREGORIA DE LA CRUZ DIAZ ARROYO
Profesional Universitario - Centro Zonal El Carmen
de Bolívar
Supervisora del Convenio Interadministrativo
No. 13003522022 de 2022

Original – Findeter
Copia Cliente.

Documentos anexos que forman parte integral de la presente acta (2):

No.	Detalle	Aplica (3)	No aplica (3)	Observaciones
1	Certificado emitido por la interventoría de la conexión definitiva de los servicios públicos con sus respectivos medidores.	X		
2	Certificado emitido por la interventoría informando el cumplimiento de la norma técnica NTC 6047 y certificando la instalación de la señalización de emergencia	X		
3	Certificado emitido por la interventoría informando el total cumplimiento de la normatividad vigente aplicable al proyecto	X		
4	Certificaciones RETIE Y RETILAP	X		

No.	Detalle	Aplica (3)	No aplica (3)	Observaciones
5	Paz y salvos de servicios públicos, y, paz y salvos de los proveedores y/o subcontratistas	X		
6	Balance de los contratos derivados	X		
7	Manual de mantenimiento y operación con certificados de calidad	X		
8	Manual de mantenimiento del mobiliario y dotación instalado	X		
9	Pólizas y garantías actualizadas de los contratos derivados	X		
10	Acta de inventario por espacios	X		
11	Acta de entrega de llaves	X		
12	Planos récord	X		
13	Informe final de los contratos derivados	X		
14	Documentos contractuales, otrosíes y actas	X		
15	Bitácora de obra y libro de medidas	X		
16	Registro fotográfico de la ejecución de las obra	X		
17	Resolución de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE	X		
18	Certificado emitido por la interventoría que acredita el cumplimiento técnico de la ventilación mecánica del proyecto, el correcto funcionamiento del sistema de pozo séptico y el cumplimiento de los requerimientos de la CDA respecto al aprovechamiento forestal de árboles, conforme a la Resolución DSG 216 del 21 de noviembre de 2023.	X		
19	Acta de capacitación de equipos y sistemas instalados	X		

(1) Firma por parte de Findeter, Vicepresidente Técnico, Gerente de Línea de Negocio, Supervisor del contrato designado, o la persona delegada para tal fin.

(2) Los anexos dependen del tipo de producto o servicio contratado.

(3) Marque con una X según el caso, de acuerdo con el tipo de contrato y productos o servicios a entregar.

NOTA: Si por instrucciones formales y explícitas del cliente el producto o servicio se entrega a un tercero (Por ejemplo, usuarios, beneficiarios, operadores, etc.), se debe dejar constancia dentro del acta (anexo), registrando los datos de la persona o entidad que recibe. Para estos casos en particular formará parte del acta de entrega al cliente las actas de recibo suscritas por los usuarios, beneficiarios, operadores, etc., las cuales se anexarán y harán parte integral del presente documento.